

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Pedroche

Núm. 1.563/2022

#### SUMARIO

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento, de fecha 5 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan.

#### TEXTO

Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

#### “RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal antes del 1 de junio de 2022, con la siguiente relación de plazas:

#### PERSONAL LABORAL:

PLAZAS	CLASE	ESC/SUBESC/CLASE/CATEGORIA	DENOMINACIÓN	NATURALEZA DEL PUESTO
1	Laboral Temporal	Oficial	Oficial limpieza viaria	Laboral
1	Laboral Temporal	Auxiliar administrativo	Auxiliar sanitario	Laboral
1	Laboral Temporal	Coordinador de actividades	Monitor deportivo	Laboral
1	Laboral Temporal	Coordinador de actividades	Dinamizadora socio-juvenil	Laboral
12	Laboral Temporal	Auxiliar administrativo/dependencia	Auxiliares de Ayuda a domicilio	Laboral
1	Laboral Temporal	Técnico Administrativo	Técnico desarrollo local	Laboral
2	Laboral Temporal	Técnico Contabilidad	Técnicos de apoyo a la contabilidad	Laboral
1	Laboral Temporal	Auxiliar Administrativo	Auxiliar de apoyo al T.D.L.	Laboral
1	Laboral Temporal	Dinamizador informático	Dinamizadora centro Guadalinfo	Laboral
1	Laboral Temporal	Auxiliar administrativo	Administrativo ayuda a domicilio	Laboral
1	Laboral Temporal	Encargado/a	Limpieza centro de enseñanza	Laboral
1	Laboral Temporal	Encargado/a	Limpieza de edificios y locales	Laboral

SEGUNDO. Publicar en la sede electrónica y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pedroche, y en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente, antes del 1 de junio de 2022.

TERCERO. La publicación de la convocatoria para la cobertura de las plazas incluidas en la oferta para la estabilización temporal deberá ser antes del 31 de diciembre de 2022, y su resolución antes del 31 de diciembre de 2024.

CUARTO. Certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas estructurales ocupadas de forma temporal existente en cada uno de los ámbitos afectados”.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Pedroche, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administra-

tiva, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Pedroche, 5 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Santiago Ruiz García.